UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

PARA ELECCION DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y TECNICOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

26 de octubre del 2018

Con fundamento en los Artículos 11, 12, 27, 28 30 y 73 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como de los Artículos 1, 10° al 19°, 51 y 54 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se **CONVOCA** a la Base Estudiantil a elecciones de los Consejeros Universitario y Técnicos alumnos de esta Facultad, bajo las siguientes bases:

DE LOS REQUISITOS Y LA COMISIÓN ELECTORAL

Para ser Consejero Universitario y Técnico Alumno, titular o suplente, se requiere:

a) Ser alumno de la Facultad de Odontología con calificación promedio acumulado mínimo de 8 (ocho).
b) Haber aprobado el segundo año de la carrera o su equivalente en créditos. No podrán ser electos los alumnos de último año o su equivalente en carrera con sistema semestral.
c) No estar comprendido en ninguno de los supuestos del Artículo 11º de la Ley Orgánica.
d) Obtener mayoría de votos.

El Director de la Facultad presidirá la comisión electoral, que vigilará y calificará el procedimiento electoral. La comisión electoral se integra con un representante de la Sociedad de Alumnos y por un representante de cada candidato en elección individual. Se garantizará el voto secreto de los alumnos y el cómputo deberá hacerse ante la presencia de la misma Comisión Electoral y de los candidatos.

Los alumnos que deseen participar en esta convocatoria como candidatos deberán presentar para su registro, ante la Dirección de la Facultad, los siguientes documentos:

a) Kardex, el cual deberá tramitar ante la Secretaria Académica como documento probatorio de que cumple con los requisitos de registro, el cual deberá presentarse debidamente firmado y Sellado por la Secretaria Académica.
b) Copia de la credencial de elector o documento oficial que lo identifique fehacientemente.
c) Solicitud de participación dirigida al Director de la Facultad de Odontología de la que se desprendan la siguiente información:
    - Nombre completo, matrícula, teléfono de casa, celular y correo electrónico del candidato
    - Nombre completo, matrícula, teléfono de casa, celular y correo electrónico del representante de la Comisión Electoral
    - Motivos de su deseo de ser representante ante el H. Consejo Universitario o del H. Consejo Técnico.
d) Carta compromiso de aceptar el resultado obtenido en las urnas, dirigida a la Comisión Electoral y al Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología.
e) Fotografía de frente que deberá entregarse en papel o en archivo electrónico, con las siguientes características:
    - 300 X 300 pixeles
    - Tamaño máximo de 100 Kb
    - Tipo de archivo: Imagen JPEG (.jpg)
f) Nombre, matrícula y teléfonos de cuando menos tres representantes de casilla, mismos que deberán ser alumnos de esta Facultad.

C. Bueno

DIRECCIÓN

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx

DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

El registro de candidatos deberá realizarse en la Dirección de la Facultad a partir de las 08:00 hrs. del día 29 de octubre del 2018 y teniendo como límite las 10:00 hrs. del día 01 de noviembre del 2018. La inscripción será individual. Transcurrido el periodo de registro, la Dirección publicará los nombres de los candidatos individuales que reúnan los requisitos para participar en la elección y dará a conocer las inconformidades que se planteen al respecto, las cuales deberán presentarse por escrito dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a la publicación. La Comisión Electoral resolverá las inconformidades en un plazo de 24 horas hábiles.

DEL PROSELITISMO

Una vez resueltas las inconformidades que se planteen al respecto y publicados los nombres de los candidatos individuales que reúnan los requisitos para participar en la elección, se abrirá un periodo de Proselitismo, en la cual se hará la campaña electoral, utilizándose los espacios que previamente les haya indicado la Comisión Electoral, mediante el sorteo de los lugares disponibles indicados por la Dirección, y limitado el tipo de publicidad para la campaña a lo acordado por la Comisión Electoral y a lo establecido en las presentes bases. La difusión de las candidaturas tendrá una duración de cinco días hábiles, debiendo iniciarse a las 07:00 horas del día 05 de noviembre del 2018 y culminando el día 09 del mismo mes y año a las 20:00 horas, inmediatamente después de terminada la campaña electoral es obligación de cada candidato retirar los medios empleados durante su proselitismo.

En la difusión de las propuestas podrán participar única y exclusivamente los integrantes de la comunidad estudiantil de la Facultad de Odontología, quienes se manifestarán libremente sólo dentro de las instalaciones de la misma, sin perjudicar el prestigio institucional, dañar el patrimonio Universitario o alterar por cualquier medio el respeto que se deben entre sí los miembros de la comunidad universitaria. En el caso de los Consejeros alumnos tanto Técnicos como Universitarios, se deberán abstener de manifestarse públicamente a favor o en contra de alguno de los aspirantes hasta la conclusión del periodo de votación de la base estudiantil, dado el carácter de su representación.

La participación de los catedráticos y/o administrativos queda restringida para promover un ambiente imparcial en las elecciones; el incumplimiento a la presente base conllevará que la Comisión Electoral presente denuncia ante el H. Consejo Técnico de la Facultad, quien podrá iniciar un Procedimiento de Responsabilidad de Orden Universitario, con independencia de la sanción, en su caso, se aplique al o a los candidatos que corresponda.

DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE CANDIDATOS

Los medios de difusión que se podrán emplear para dar a conocer las propuestas de los candidatos consistirán exclusivamente en:

I. Carteles con una dimensión que no exceda de cincuenta centímetros de ancho por setenta centímetros de largo, mismos que contendrán los razonamientos, ideas y conceptos universitarios que expliquen su deseo de ser Consejero alumno, Universitario o Técnico. El Director de la Facultad señalará los espacios destinados para fijar los medios de difusión referidos en el párrafo anterior, debiendo asignarse dichos espacios de manera equitativa entre cada uno de los aspirantes.

II. Folletos, cuadernos o cualquier otro tipo de publicación impresa que contenga el razonamiento del interesado y demás aspectos inherentes a su candidatura.

III. Diálogo y comunicación con los integrantes de la comunidad estudiantil de la Facultad de Odontología, con el propósito de dar a conocer los planteamientos y demás aspectos fundamentales de su experiencia, sus ideas y conceptos universitarios para representar a los alumnos en los respectivos consejos. Deberá evitarse la interrupción de actividades académicas.

G. Bueno

DIRECCIÓN

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx

Los medios de difusión que empleen los candidatos no deberán implicar deterioro a las instalaciones físicas del inmueble universitario, debiendo fijarse con materiales que no dañen su estado actual. Asimismo, no se podrán utilizar medios de difusión ni otorgar obsequios distintos a los previstos en los párrafos anteriores, ni hacer uso de mantas, lonas, banners u otros de similar naturaleza. De igual forma, en el periodo de difusión de las propuestas no se podrán emplear aportaciones en dinero o en especie, engomados ni prendas de vestir alusivas a algún aspirante, no se podrán realizar reuniones, fuera y dentro de la Facultad, de carácter festivo ni utilizarse conjuntos musicales y demás mecanismos que contravengan el prestigio y el respeto del proceso y de la Institución y sus integrantes.

DE LAS VOTACIONES

La votación será secreta y se sujetará estrictamente al listado de alumnos que emita para tal efecto la Secretaría Académica de la Facultad, y serán aquellos que a la fecha de la elección se encuentren inscritos en la Facultad. Para emitir el sufragio los alumnos deberán presentar identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial del IFE, la credencial de la Universidad, el Pasaporte, la Cartilla Militar y/o la Licencia de conducir.

La apertura de las casillas de votación será en salón 4 del edificio C, el día 14 de noviembre a partir de las 09:00 hrs y el cierre será a las 18:00 hrs del mismo día.

Por acuerdo del H. Consejo Técnico en sesión celebrada el día 30 de octubre del año 2017, se autorizó que una vez cerrada la votación y para dar Fe de la transparencia e imparcialidad del proceso, será suficiente la presencia de la Comisión Electoral y de los candidatos.

La Comisión Electoral procederá al cómputo y levantará por triplicado el acta que contenga la calificación de la elección, el número de votos que haya obtenido cada uno de los candidatos individuales y la declaración de quienes hayan resultado electos, a los que entregará un ejemplar del acta.

La Comisión Electoral decidirá sobre impugnaciones por irregularidades en la elección que sean presentadas por escrito dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a su conclusión, debiendo resolverlas en igual plazo.

De resultar procedentes las impugnaciones, el Director citará al alumnado a nueva votación, que se llevará a cabo dentro de los tres días siguientes, conforme a las bases de la misma convocatoria.

Serán declarados Consejeros Universitarios Alumnos Titulares a quienes hayan obtenido la mayoría de votos (primer y segundo lugar), y sus suplentes a quienes hayan quedado en tercer y cuarto lugar, respectivamente.

Serán declarados Consejeros Técnicos Alumnos aquellos que hayan obtenido la mayoría de votos (primer, segundo y tercer lugar en las votaciones), y sus suplentes a quienes hayan quedado en cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente.

Al día hábil siguiente de la elección, el Director comunicará por oficio al Rector el nombre de las Consejeros electos y con ello quedará acreditado su carácter ante los respectivos Consejos, que también podrán comprobar los propios interesados por otros medios.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno A.

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

DUC IN ALTUM · FACULTAD DE ODONTOLOGÍA · U A CH
DIRECCIÓN

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx